

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 16 de abril de 2025, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía, de 9 de abril de 2025, por el que se aprueban las resoluciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, ejercicio 2023.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 9 de abril de 2025, ha aprobado las resoluciones contenidas en el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2023, cuyos textos se insertan a continuación:

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar la ejecución presupuestaria y a impulsar la ejecución de los créditos para inversiones del capítulo VI, en especial los relativos a las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración financiadas con el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad autónoma. Asimismo, a impulsar la ejecución de fondos europeos para aprovechar esa inyección económica y dinamizar la economía en la región andaluza.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar más medidas que permitan la disminución de los saldos de los libramientos pendientes de justificar, principalmente de aquellos que presentan una mayor antigüedad, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios o agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 es de 2.075,15 millones de euros, de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las adaptaciones informáticas necesarias en la interconexión y volcado de datos entre el Sistema Unificado de Recursos (SUR) y el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), que permitan el correcto reflejo de la anualidad de procedencia de todas las anulaciones de derechos de ejercicios anteriores, garantizando así la coherencia interna entre el mayor de documentos y el mayor de partidas de ingreso y el adecuado reflejo contable de los derechos pendientes de cobro.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revisar el reflejo contable de las encomiendas de gestión a las agencias financiadas con ingresos finalistas (servicio 18) o con cargo al canon de mejora (servicio 20), para permitir el seguimiento presupuestario de su ejecución a nivel de código de proyecto, y con ello la correcta determinación de las desviaciones de financiación y su efecto en el resultado presupuestario y en el remanente de tesorería consolidados.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la adopción de las medidas normativas, de procedimiento, de adaptación del sistema de información contable, de refuerzo de medios, y aquellas otras que sean necesarias, de forma que se garantice la formulación en tiempo y forma de las cuentas consolidadas del sector público andaluz, abarcando la totalidad de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas que conforman el perímetro de consolidación.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revisar, depurar y actualizar la información que contiene el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), de modo que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos y, por ende, de la cuenta de inmovilizado.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer, de forma sistemática, los mecanismos necesarios para el impulso y seguimiento de los trabajos de depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las cuentas sin movimiento y las operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la Agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que, según la normativa, debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo, por parte del órgano de gobierno del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE), evaluaciones periódicas e independientes a la gestión del mismo, sobre la eficacia y eficiencia de las distintas líneas y sublíneas que lo conforman, con especial atención a los recursos personales necesarios, coste y número de operaciones formalizadas.

11. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las medidas llevadas a cabo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para mejorar la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, e insta al Consejo de Gobierno a seguir completando dicha información para avanzar en el correcto cumplimiento de las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización de la Cuenta General emitidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

12. El Parlamento de Andalucía considera necesarias y adecuadas las medidas de gestión adoptadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para seguir incrementando el ritmo de ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, sin perjuicio de que se arbitren mecanismos de cooperación interadministrativa a tal fin.

13. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la paulatina disminución de los libramientos pendientes de justificar llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en especial aquellos de mayor antigüedad, y la política de reintegros en el supuesto de su no justificación.

14. El Parlamento de Andalucía considera adecuada la labor llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en lo referido a derechos pendientes de cobro y su disminución paulatina. Asimismo, le insta a continuar desarrollando el aplicativo informático que permita la automatización del cálculo de la corrección valorativa por deterioro de los derechos pendientes de cobro que se consideren de dudoso cobro.

15. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para el impulso de, entre otras, las adaptaciones informáticas necesarias para la interconexión y volcado de datos entre el Sistema Unificado de Recursos (SUR) y el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), que permitan el correcto reflejo de la anualidad de procedencia de todas las anulaciones de derechos de ejercicios anteriores, garantizando así la coherencia interna entre el mayor de documentos y el mayor de partidas de ingreso, y el adecuado reflejo contable de los derechos pendientes de cobro.

16. El Parlamento de Andalucía considera adecuado que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía continúe desarrollando mecanismos, concretamente, por parte de la Consejería competente en materia de hacienda, para continuar implementando sistemas de control del endeudamiento de los distintos entes dependientes de las consejerías.

17. El Parlamento de Andalucía considera adecuado que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía continúe con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la Agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de las operaciones avaladas.

18. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la labor llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en los procesos funcionales de los consorcios y fundaciones que se encuentran sin actividad, así como la modificación de los estatutos de aquellos otros en los que la Junta de Andalucía tenga participación; asimismo, que estudie la creación de un censo de entidades para determinar definitivamente la población de consorcios y fundaciones de la Junta de Andalucía.

19. El Parlamento de Andalucía considera adecuado que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía establezca un plazo de remisión a la Administración de la comunidad autónoma de las cuentas de sus respectivas fundaciones aprobadas por parte de los patronatos, para la mejora de la imagen fiel de las cuentas públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2025.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.